



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DEL "FONDO MUTUO CORP CAPITAL
ALTO CRECIMIENTO".

SANTIAGO, 22 JUL 2010

RESOLUCION EXENTA Nº

4 4 6

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada,
"CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976;
y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento
interno de "FONDO MUTUO CORP CAPITAL ALTO CRECIMIENTO", administrado por "CORPBANCA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

1.1. Se modificó en las referencias a la sociedad administradora
la razón social de ésta, por "CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

1.2. En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones
respecto del activo total del fondo", se modificaron los instrumentos en los cuales podrá invertir el fondo, y
algunos límites de inversión.

1.3. En el acápite "Comisiones", en la serie A, se incorporan
párrafos relativos a Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos.

1.4. En el acápite "Condiciones Generales", se reordenaron las
series.

1.5. Se amplió lo relativo a Bancos con los cuales puede operar el
cliente por Internet, permitiendo que se efectúe a su cuenta de Banco CorpBanca u otro banco o entidad financiera
de las cuales sea titular, eliminando Banco CorpBanca en todas las partes donde se establecía su exclusividad.

1.6. Se incorpora la opción para que el partícipe sea informado
mediante correo electrónico.

1.7. Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de
contrato de suscripción de cuotas individual del fondo mutuo indicado en el número 1, que consisten en incorporar
las modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

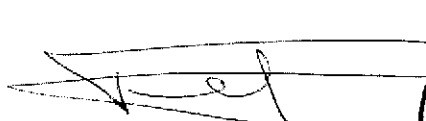


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Dese cumplimiento para el fondo referido a lo establecido en el artículo 6 y 8 del D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl